

IAIP-A1-3.26/2016**FECHA 04/072016**

ACTA NÚMERO 26/2016. INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. San Salvador, a las diez horas y dos minutos del día cuatro de julio del año dos mil dieciséis. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Carlos Adolfo Ortega Umaña, para celebrar esta sesión ordinaria, estando presente los Comisionados propietarios del Instituto de Acceso a la información Pública, en adelante, “El Instituto”, o “IAIP” los señores: Carlos Adolfo Ortega Umaña, Mauricio Antonio Vásquez López, Jaime Mauricio Campos Pérez, Max Fernando Mirón Alfaro y la señora María Herminia Funes de Segovia conformando Pleno de acuerdo a los Arts. Diez, once y doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP y Art. sesenta del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Comisionado Presidente, dio inicio a la sesión, proponiendo los siguientes puntos de agenda: 1) presentación y aprobación de la agenda; 2) seguimiento actividades por parte de la Gerencia Administrativa; 3) elección de miembros del Comité de seguridad y salud ocupacional por la parte patronal; 4) nota de dimisión del Jefe de Planificación recién seleccionado para ocupar el cargo y propuesta de nombramiento de nuevo Jefe de Planificación; 5) seguimiento al proceso de contratación de plazas aprobadas y reclasificadas por el Ministerio de Hacienda; 6) seguimiento a la convocatoria de índices de reserva al mes de julio dos mil dieciséis; 7) reclasificación de plazas coordinadores jurídicos. **PUNTO UNO:** el Comisionado Presidente presentó la agenda a desarrollar en esta sesión y su contenido fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **PUNTO DOS:** El Gerente Administrativo José Marroquín presentó un resumen de las actividades en desarrollo en el IAIP: a) el viernes ocho

de julio, se inicia el proceso de capacitación a los jefes de las áreas en el tema de “ Habilidades Gerenciales “, b) el once de julio del dos mil dieciséis se realizará la segunda sesión de autoevaluación institucional. El Pleno se dio por enterado. **PUNTO TRES:** El Comisionado Max Mirón informó al Pleno que en el mes de junio, se venció el periodo de gestión del actual Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y tiene que hacerse la nueva elección por un periodo de dos años. Este comité funciona de acuerdo a los artículos trece, dieciséis y dieciocho de la Ley General de Prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Asimismo explicó que el Pleno debe hacer la elección por la parte patronal y propone se delegue en esta función a los actuales Jefes de la Unidad Financiera José Alfredo Martínez y al Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, Vicente Orlando Hernández Melara. El Pleno se dio por enterado de la propuesta y por unanimidad deciden convocar a los señores José Alfredo Martínez y Vicente Orlando Hernández Melara para que formen parte del nuevo Comité de Seguridad y Salud Ocupacional por la parte patronal del IAIP a partir del mes de julio del año dos mil dieciséis y ambos aceptan dicho nombramiento ad-honorem por un periodo de dos años. **PUNTO CUATRO:** Doris Cabrera, Jefa de Recursos Humanos, informó al Pleno que recibió con fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, nota por parte del Licenciado Víctor Manuel Corpeño, quien había sido seleccionado para ocupar la plaza de Jefe de Planificación a partir del día cuatro de julio de dos mil dieciséis, en la cual manifestaba lo siguiente: “...tras analizar la oferta de trabajo a profundidad debo rechazarla, ya que existen diferentes factores en mi entorno actual que sobrepasan las expectativas a cubrir si me comprometo laboralmente con su Institución...”. Tras lo expuesto, la Jefa de Recursos Humanos solicitó al Pleno dejar sin efecto el nombramiento realizado en fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, acta veintidós, punto cuatro. Al mismo tiempo propuso al Pleno que de la terna final conformada por el Licenciado Víctor Manuel Corpeño Portillo, Ingeniero Mauricio Alens Umaña e Ingeniero

Roberto Augusto Gutiérrez Funes, se convoque al candidato con el segundo mejor puntaje obtenido en el proceso de evaluación para ocupar la plaza de Jefe de Planificación, siendo éste el Ingeniero Roberto Augusto Gutiérrez Funes. El Pleno discutió la propuesta y acordó por unanimidad dejar sin efecto el nombramiento realizado en fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, acta veintidós, punto cuatro y aprobar la contratación del Ingeniero Roberto Augusto Gutiérrez como Jefe de Planificación a partir del día lunes once de julio de dos mil dieciséis. El Pleno autoriza a la Unidad de Recursos Humanos a realizar las acciones necesarias para la contratación de la persona antes nombrada. **PUNTO CINCO** : En seguimiento a la aprobación de doce nuevas plazas aprobadas por el Ministerio de Hacienda, Doris Cabrera, Jefa de Recursos Humanos, solicitó al Pleno la autorización para iniciar los procesos necesarios que permitan llenar ocho nuevas plazas aún vacantes, previa identificación por parte de las Unidades solicitantes de las fuentes de financiamiento. Dichas plazas se estiman podrán ser contratadas a partir de los meses de agosto y septiembre, después de haber agotado los debidos procesos internos, esto de acuerdo a las facultades legales que le otorga al Instituto el Art. 58 Letra “q” de la Ley de Acceso a la Información Pública. El Pleno aprobó por unanimidad la solicitud y autorizó a la Unidad de Recursos Humanos iniciar los trámites necesarios para la contratación de dichas vacantes e instruye a la Unidad Financiera para que realicen los trámites presupuestarios necesarios con el fin de concretar las decisiones adoptadas por el Pleno. **PUNTO SEIS**: Vicente Hernández, oficial de Información del IAIP expuso al Pleno que el artículo treinta y dos del reglamento de la ley de acceso a la información pública establece que los entes obligados deberán remitir al Instituto en los primeros diez días hábiles de enero a julio, los índices de reserva. Sin embargo dado que algunas instituciones se encuentran revisando su información reservada para proceder a desclasificar alguna de ésta, sería prudente extender el plazo diez días más, esto con el objeto de garantizar que todos

los entes obligados lo puedan remitir en tiempo y forma señalados. El Pleno valorando el esfuerzo que están realizando los entes obligados para desclasificar la información reservada que no cumple con los requisitos señalados en el artículo diecinueve de la LAIP, considera oportuno extender el plazo para que los entes obligados remitan el índice de reserva a más tardar el veintinueve de julio del dos mil dieciséis. **PUNTO SIETE** : El Comisionado Mauricio Vásquez expuso al Pleno que de acuerdo al oficio recibido del Ministerio de Hacienda numero quinientos veintisiete de fecha veintiocho de junio del dos mil dieciséis, y en el que se notifica de las plazas reclasificadas con aumento salarial de Coordinador de Acceso a la Información y Coordinador de Datos Personales , se tome la decisión de parte del Pleno en elegir a los responsables que estarán bajo estas coordinaciones y nombrarlos para seguir con los procesos pertinentes. El Pleno por unanimidad decide otorgar los nombramientos para Coordinador de Acceso a la Información Pública a Cesar Mauricio González y Coordinador de Datos Personales a Carlos Humberto Calderón Monchez; en ambos casos serán contratados con un sueldo mensual de un mil seiscientos dólares (\$ 1,600.00). En este mismo punto, el Pleno autoriza ratificar la reclasificación del Oficial de Archivo a Jefe Administrador de archivo siendo el actual responsable Oscar Antonio Campos Lara con un sueldo mensual de un mil doscientos cincuenta dólares (\$ 1,250.00) siendo efectivos para las dos coordinaciones y el Jefe Administrador de archivo a partir del mes de julio de dos mil dieciséis. Asimismo, el Pleno informa a la Unidad de Recursos Humanos para que se realicen los procesos pertinentes para ambas coordinaciones y Jefe Administrador. **CIERRE**: No teniendo nada más que discutir ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas y treinta y tres minutos de su fecha de inicio, dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos los miembros, ratificamos su contenido y firmamos.